

Guatemala, 30 de septiembre de 2020. ✓

Ingeniero ✓
Edward Enrique Fuentes López ✓
Director General ✓
Dirección General de Energía ✓
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director: ✓

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020, 12-2020, 15-2020 Y 17-2020 del Presidente de la República de Guatemala y Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República de Guatemala que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio y 24 de agosto del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas
- b. Se exceptúan de la prohibición de reuniones a los miembros de sociedades, asociaciones, fundaciones, consorcios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, organizaciones de trabajadores, y personas jurídicas legalmente constituidas para celebrar asambleas, juntas o reuniones para el ejercicio de sus derechos, obligaciones o funciones, guardado las medidas de higiene y seguridad para evitar contagios de COVID-19.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos

necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota. Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-54-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en general**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-54-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

Asesorar y apoyar profesionalmente en el seguimiento del avance de los Planes de Expansión del Sistema de Transporte y ejecución de los contratos relacionados:

- Apoyé en la asistencia a una reunión virtual que se tuvo con la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, S.A. -TRELEC- y personal de esta Dirección, en la cual se dialogó sobre la situación actual del Proyecto PETNAC-2014, Lote D.
- Apoyé en la asistencia a varias reuniones que se tuvieron durante el mes con la entidad Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. -TRECESA- y personal de esta Dirección, en la cual se discutieron aspectos técnicos sobre alcances del Contrato para el Proyecto PET-01-2009.
- Apoyé en la elaboración de dictámenes técnicos y providencias para los expedientes:
 - DGE-64-2011-FM-A-163.
 - DGE-37-2020.
 - DGE-38-2020.
 - DGE-228-2015-T-FM-12-LOT-D-2020.
 - DGE-228-2015-T-FM-13-LOT-D-2020.
 - DGE-228-2015-T-FM-14-LOT-D-2020.
 - DGE-64-2011-FM-A,B,FyD-185.
 - DGE-64-2011-FM-F-186.
 - DGE-64-2011-FM-A-166.
 - DGE-64-2011-FM-B-182.
 - DGE-64-2011-FM-A-168.
 - DGE-64-2011-FM-A-179.
 - DGE-64-2011-FM-A-177.
 - DGE-64-2011-FM-AyF-171.
 - DGE-64-2011-FM-AyF-176.

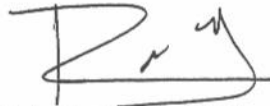
- DGE-64-2011-FM-AyF-180.

Apoyar en otras actividades que la Dirección de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades:

- Apoyé en la respuesta de los siguientes oficios:
 - MP001-2017-112677.
 - GG-PETNAC-TRELEC-063-2020.


Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,




Rudy Antonio García Valdez
DPI No. 1939 88038 0101

Aprobado.


Ing. Otto Ruiz Balcárcel
Jefe Departamento
Desarrollo Energético

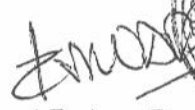


Aprobado


Ing. Rony Aureliano Judup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo.


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

